



ANUNCIO

D^a. M^a Angeles Rodríguez Adorna Delegada de Gestión Económica y Hacienda del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), en virtud de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n^o807/2023 de fecha 19 de Junio, modificado parcialmente por la Resolución de la Alcaldía n^o 264/2025 de fecha 6 de Marzo.

HAGO SABER: Que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de Septiembre de 2026, fue aprobado el Padrón y el Derecho de Cobro correspondiente a la Tasa por Prestación de los Servicios de Cementerio, ejercicio 2026.

Que conforme a lo dispuesto en el 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se hace público el periodo voluntario de pago de los recibos correspondientes a la Tasa por Prestación de los Servicios de Cementerio, el cual se establece entre los días **20 de Septiembre al 30 de Noviembre de 2026**.

El abono de los recibos no domiciliados deberá ser efectuado a través de cualquiera de los siguientes modos de pago:

- En la Entidad Bancaria UNICAJA.
- En el mostrador de atención al público de este Ayuntamiento, mediante tarjeta bancaria, de lunes a viernes, no festivos, en horario de 8:30h a 14:30h.
- Mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente de la entidad bancaria Unicaja que se indica en el recibo.
- Los recibos domiciliados se girarán a la cuenta bancaria solicitada por el contribuyente.

Transcurrida la fecha del último día de cobro por la vía voluntaria, los recibos pendientes de pago, quedarán incursos en el correspondiente procedimiento de apremio y serán girados por vía ejecutiva con el recargo legalmente establecido.

Lo que se hace público en virtud de lo establecido en el art. 24 del Real Decreto 939/2005 de 29 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En Castilleja de la Cuesta, a la fecha de la firma electrónica.

La Delegada de Gestión Económica y Hacienda

Fdo: M^a Angeles Rodríguez Adorna

Código Seguro De Verificación	Z6MbtB5Fyg87ubalqskuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Angeles Rodriguez Adorna	Firmado	14/09/2026 10:51:20	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Z6MbtB5Fyg87ubalqskuw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			